



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265-2012-A/MDP.

Pangoa, 16 de Marzo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el distrito de Pangoa, se siente honrrado con la presencia de distinguidos personalidades como el Presidente Regional de Junín, que fortalecen el trabajo de sus autoridades locales en las zonas de extrema pobreza, en el marco del proceso de titulación de predios rurales en el distrito de Pangoa; en la que estamos trabajando juntos por el desarrollo de la Selva Central;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a los ilustres visitantes al caluroso distrito de Pangoa, y resaltar la abnegada labor que vienen desarrollando a nivel nacional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE al Dr. **VLADIMIR CERRON ROJAS** - Presidente Regional de Junín, por su trascendental visita al distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.